

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se convoca concurso para la provisión de once plazas de Habilitados de Clases Pasivas con ejercicio en la circunscripción de la oficina pagadora de Haberes Pasivos de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos.

En uso de la atribución conferida en el párrafo primero del artículo 10 del Decreto de 12 de diciembre de 1958, que regula el ejercicio de la profesión de Habilitado de Clases Pasivas, se convoca a concurso para la provisión de once plazas de Habilitado de Clases Pasivas, vacantes en la plantilla correspondiente a la circunscripción de la Oficina Pagadora de Haberes Pasivos de esta Dirección General.

El plazo para la presentación de instancias será el de treinta días a contar desde el siguiente día al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial del Ministerio de Hacienda».

Las instancias se dirigirán al ilustrísimo señor Director general del Tesoro y Presupuestos, y, aparte de la documentación que pruebe los méritos alegados por el interesado, deberán unirse a la misma, en el acto de su presentación, o en el mismo plazo concedido para ella, los documentos, referidos al interesado, siguientes; o los que puedan legalmente suplirlos:

1. Dos fotografías, tamaño carnet.
2. Certificación de la partida de nacimiento.
3. Certificación de antecedentes penales.
4. Certificación de buena conducta político-social.
5. Certificación de inscripción en el Colegio de Habilitados de Clases Pasivas.
6. Certificación de haber superado las pruebas de aptitud para el ejercicio de la profesión de Habilitado de Clases Pasivas.
7. Certificación facultativa de no padecer defecto físico ni enfermedad que imposibilite para el ejercicio de la profesión de Habilitado de Clases Pasivas.
8. Declaración jurada de no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad previstas en el artículo 14 del Decreto de 12 de diciembre de 1958, ni en la incompatibilidad que determina el artículo 15 del mismo Decreto; y sobre si le afecta o no, y en que grado, la incompatibilidad relativa prevista en el artículo 16, también del Decreto citado.
9. Para los aspirantes femeninos, certificación del estado civil, y de ser casadas, la autorización marital bastante, prevista en el segundo párrafo del artículo 1.716 del Código Civil.
10. Para los aspirantes femeninos, certificación de su situación en cuanto al cumplimiento del Servicio Social.

La tramitación del concurso y la provisión de las vacantes en cuanto no se ha determinado expresamente en los párrafos que anteceden, se ajustará en un todo a lo previsto al efecto en los artículos 10 al 18, ambos inclusive, primer párrafo del artículo 22, y artículo 35 del Decreto de 12 de diciembre de 1958.

Madrid, 20 de septiembre de 1973.—El Director general, José Barea Tejero.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Valencia referente al concurso para la provisión de una plaza de Habilitado de Clases Pasivas.

De conformidad con lo acordado por la Dirección General del Tesoro y Presupuestos, con fecha 20 de septiembre de 1973 se anuncia concurso para la provisión de una plaza de Habilitado de Clases Pasivas en esta provincia, con arreglo a lo determinado en el Decreto de 12 de diciembre de 1958, entre aquellas personas que reúnan las condiciones exigidas en dicho Decreto y con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los concursantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español, de uno u otro sexo, mayor de edad y tener, en caso de que se requiera, la autorización marital.
- b) Acreditar buena conducta y carecer de antecedentes penales.
- c) Haber sido aprobado en el examen de aptitud para el ejercicio del cargo de Habilitado de Clases Pasivas.
- d) Estar inscrito como Habilitado en el Colegio correspondiente.
- e) No estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad que establece el Decreto de 12 de diciembre de 1958.

Segunda.—Las instancias, firmadas por el aspirante y debidamente reintegradas, serán dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, y se hará constar:

- a) Nombre y dos apellidos.
- b) Lugar de naturaleza.
- c) Fecha de nacimiento.
- d) Número, lugar y fecha de expedición del documento nacional de identidad.
- e) Estado civil.
- f) Expresión detallada de reunir todas y cada una de las condiciones exigidas en la primera de estas instrucciones.
- g) Declaración de no estar incurso en incapacidad o incompatibilidad.
- h) Cualquier otra mención que el aspirante estime conveniente a su interés.

Tercera.—La presentación de instancias se efectuará, durante los treinta días hábiles siguientes al en que sea publicada la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Negociado de Registro de esta Delegación de Hacienda o en cualquiera de las dependencias que prevé el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

A la instancia se unirán los documentos que acrediten las preferencias que aleguen, de acuerdo con las señaladas en el artículo 11 del Decreto de 12 de diciembre de 1958.

Cuarta.—La resolución de este concurso se llevará a efecto en la forma determinada en los artículos 10 a 15 del citado Decreto de 12 de diciembre de 1958.

Valencia, 29 de septiembre de 1973.—El Delegado de Hacienda.—6.918-E.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de la Jefatura Central de Tráfico por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir vacantes en la Escala Técnica.

De conformidad con lo dispuesto en la norma 2.1 de la Resolución de esta Dirección General de 12 de marzo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 93, de fecha 18 de abril de 1973), por la que se convocaron las pruebas selectivas para cubrir vacantes en la Escala Técnica de este Centro directivo, y una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la citada oposición. En la misma se hace constar el grupo en que han sido incluidos los aspirantes que solicitaron acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947, así como los que opositan por el turno restringido. Del mismo modo se hace constar también el grupo de materias por el que opta el aspirante, de acuerdo con la norma 3.1.1 de la repetida Resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo quinto, dos, de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1966, de 27 de junio, en relación con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los interesados podrán interponer la reclamación oportuna contra la exclusión de que hayan podido ser objeto, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la lista que se inserta seguidamente. Contra la Resolución definitiva podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación.

Igualmente, en cumplimiento de lo prevenido en el mismo precepto de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, desarrollado por Orden de 21 de noviembre de 1966, se hace público que ascienden a 15 plazas el número total que, en definitiva, son objeto de la convocatoria contenida en la Resolución anteriormente citada.

Madrid, 18 de septiembre de 1973.—El Director general, Carlos Muñoz-Repiso y Vaca.

CLAVES CONSIGNADAS

- A = Materias Jurídicas.
 B = Materias Económicas.
 1 = Turno libre.
 2 = Turno restringido.
 3 = Acogido a la Ley de 1947.

ANEXO I
RELACION DE ASPIRANTES ADMITIDOS

Número	Apellidos y nombre	Clave	D. N. I.	Número	Apellidos y nombre	Clave	D. N. I.
1	Aceña Caballero, María del Carmen	A-2	23.481.928	92	Lepe Muñoz, Bartolomé	A-1	28.154.426
2	Agustín García, Teodoro	A-1	1.073.208	93	López Luque, Manuel	A-1	23.803.578
3	Alíja Torrejón, José Miguel	A-1	40.828.881	94	López Martín, Ricardo	A-1	8.024.289
4	Alonso Nieto, Luis	A-1	2.474.423	95	Lorenzo Heptener, Luis Enrique	A-1	45.256.348
5	Alvarez Guzmán, Francisco Javier	A-1	24.082.068	96	Lucini Rodríguez, José María	A-1	71.489
6	Alvarez Pedreira, Jesús	A-1	41.978.068	97	Lumbreras Juan, María Cruz	A-2	209.582
7	Alvarez Palencia Megía, Victorino A.	B-1	70.314.703	98	Magán Blanco, María Isabel	A-1	33.184.488
8	Aparicio Placer, Felipe	A-1	51.175.375	99	Magán Blanco, Concepción	A-1	33.494.487
9	Apolo Alcántara, María Isabel	A-1	280.142	100	Manjón Madrigal, Julio	A-1	13.022.639
10	Aranda Sánchez, Antonio	B-1	1.011.023	101	Martín Gómez, Juan Jesús	A-2	22.286.273
11	Argemí Madurell, Domingo	A-1	39.053.301	102	Martín de Partearroyo, Pablo Luis	A-2	12.143.918
12	Balbastro Balbastro, Francisco	A-2	19.941.696	103	Martínez Anibal-Alvarez, María Juana	A-1	6.176.131
13	Barona Serrano, Gerardo Luis	A-2	20.362.725	104	Mateos Beato, María Jesús	A-1	7.731.141
14	Barragán Fernández, Francisco	B-1	27.647.777	105	Mayayo Calvo, Josefina	A-2	17.087.774
15	Barrios Rosell, Vicente	A-1	17.080.791	106	Mestre Abella, Carlos	A-1	40.004.662
16	Bayo Hoya, Demetrio	A-2	856.846	107	Michavila San José, Antonio	A-1	19.734.859
17	Belda Plans, José	A-1	22.368.259	108	Monasor Jiménez, Ildefonso	A-2	5.031.085
18	Benito García, Teresa	A-1	3.396.371	109	Montero Durán, Jesús Carlos	A-1	6.774.597
19	Berjón Sáenz de Miera, Jesús Antonio	A-1	9.487.186	110	Moreno González, Anlano	A-2	4.359.789
20	Bernabé Rubio, José Miguel	A-1	13.045.215	111	Morente Avilés, María Angeles	A-1	30.028.527
21	Buch Rodríguez, Fernando	B-1	7.742.337	112	Muñiz González, María Pilar	A-1	10.782.474
22	Carballo Bodrinas, Miguel	A-2	37.401.077	113	Muñoz Rodríguez Solano, Carlos	A-1	24.762.555
23	Cardona García, José	A-1	29.913.590	114	Muriel Fernández-Pacheco, Jesús	A-1	3.390.515
24	Carrera de la Torre, Ricardo	A-1	10.773.248	115	Notario Carbonero, Olga	B-1	21.301.597
25	Casas Medialdea, Antonio F.	A-1	23.998.676	116	Olalla Ferrer, Miguel Angel	A-1	23.602.414
26	Castellanos Hernández, Guillermo	A-2	9.463.782	117	Orna Vera, María Carmen	A-1	17.115.227
27	Celorcio Olivera, Carlos	A-1	1.180.894	118	Ortega Castillo, José Ramón	A-1	16.206.094
28	Cibeira Yebra-Pimentel, José Luis	A-2	33.114.764	119	Ortega Martínez, Manuel	A-2	1.315.782
29	Cobo de Mesa, Rafael	A-1	18.367	120	Pareja Sánchez, Manuel	A-1	25.884.120
30	Coloma Marco, María Isabel	B-1	1.366.042	121	Pascual Díez, Rafael	A-1	13.859.544
31	Cortés Cortés, Francisco	A-1	13.556.984	122	Pascual Gil, Francisco	A-2	8.316.696
32	Cortés González, Manuel	A-1	72.625.445	123	Paz Neira, Carlos	A-1	367.106
33	Corrada González, Tomás	A-1	10.754.458	124	Pedreira Calleja, Rosa María	A-1	23.645.549
34	Corral Mabilly, Julio del	A-1	247.710	125	Pelayo Pelsmaeker, María Luisa	A-2	23.484.398
35	Crespo Moraleda, Andrés	A-1	3.233	126	Peña Holguera, Luis	A-2	8.483.568
36	Chacón Ferraz, José Carlos	A-1	17.980.457	127	Pérez Alvarez, Leoncio	A-2	10.360.076
37	Chamorro Fernández, Santiago	A-1	2.011.217	128	Pérez Mingote, Hermenegildo	A-1	18.776.792
38	Chica Yeguas, José María	A-1	30.039.786	129	Pérez Pérez, Joaquín	A-2	11.603.610
39	Delgado Molina, José María	A-1	27.189.999	130	Pico y Casado, Fernando	A-2	32.103.376
40	Díaz Martínez, Clara	A-1	553.961	131	Pijoán Anter, Fernando	A-1	450.036
41	Duce Sánchez de Moya, Ignacio	A-1	51.175.662	132	Piyar Gutiérrez, José María	A-1	1.472.956
42	Durán Acedo, Mariano	A-1	6.922.702	133	Pons Vinent, Juan Miguel	A-2	41.482.094
43	Enciso Domínguez, José Ignacio	B-1	10.746.708	134	Porro Niño, Luis Miguel	A-1	2.813.201
44	Espejo Cano, Amador	A-1	25.778.867	135	Pozo Arribas, Luis del	A-2	12.151.058
45	Esteban Figuero, Manuel	A-2	13.004.037	136	Pozo Cala, Pedro	B-1	51.040.173
46	Elayo Yabar, Jesús	A-1	40.012.826	137	Pretel Pretel, Hipólito	A-1	50.385.543
47	Fernández Fernández, Manuel	A-1	32.249.351	138	Previati Martínez, Luis	A-1	13.637.275
48	Fernández Fernández, Manuel	A-2	18.671.938	139	Prieto García, Domingo	A-2	29.379.972
49	Fernández Fernández, Mariano	A-1	2.037.607	140	Prieto Sánchez, José	A-2	26.358.447
50	Fernández Rodríguez, Juan Luis	B-1	8.627.143	141	Purón Michel, Joaquín Ignacio	A-2	12.960.720
51	Fernández de Larrea Suárez, José M.	A-2	13.192.939	142	Quesada López, María Elvira	A-1	24.059.667
52	Fuente Otero, Manuel de la	A-2	15.645.971	143	Ramos Casado, Fernando José	A-2	18.464.148
53	Gallego Prieto, Jaime	A-1	6.796.333	144	Reiano de la Rosa, Manuel	B-1	28.327.413
54	Gancedo Prieto, Antonio	B-1	9.925.775	145	Reverter Fabregat, Juan Bautista	A-1	40.054.522
55	García Aragón, Joaquín	A-2	5.476.361	146	Riego Artigas, María del Carmen del	A-2	18.703.050
56	García Borges, Luis	A-1	7.711.639	147	Río González, Francisco Javier del	A-1	35.880.584
57	García y García, José	A-1	74.461.097	148	Ripoll Planelles, Manuel	A-1	843.191
58	García García, Juan Francisco	A-1	8.491.760	149	Riu Labrador, Pilar	A-2	40.634.223
59	García Ostos, José Luis	A-1	27.675.423	150	Rodríguez Contreras, José	A-2	23.343.876
60	García Sancho, Tomás	A-1	7.750.835	151	Rodríguez Miguel, Cruz José	A-2	848.806
61	García de la Serrana Alférez, Miguel	A-1	23.603.920	152	Rodríguez Tomás, José Luis	A-2	5.026.863
62	Garrido López, Fernando	A-2	13.637.879	153	Rodríguez de Dios Sánchez, María Luz	A-1	34.574.065
63	Giardin Galán, José Manuel	A-1	50.003.318	154	Rodríguez-Guisado Bolinches, María Isabel	B-1	19.478.509

ANEXO II

RELACION DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

1. Por no acreditar la titulación requerida en las bases de la convocatoria:

Los incluidos en este apartado deberán aportar certificación individual, expedida por el Consejo Nacional de Educación, acreditativa de la equivalencia del título que poseen, con los exigidos en las bases de la convocatoria:

Errea Zubillaga, Enrique.
Sánchez Fariñas, Francisco.

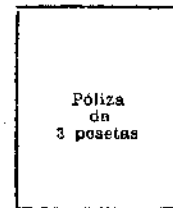
2. Por no completar los datos personales de la instancia:

Los incluidos en este grupo deberán enviar fotocopia del documento nacional de identidad, o bien, escrito cumplimentado y firmado por el solicitante, según modelo indicado en el anexo III:

Escudero Arévalo, Ignacio.

ANEXO III

MODELO DE ESCRITO, EN EL QUE SE RUEGA SE FORMULEN LAS RECLAMACIONES



1. Primer apellido
2. Segundo apellido
3. Nombre
4. Domicilio
5. Localidad
6. Provincia
7. Número del documento nacional de identidad
8. Fecha de nacimiento
9. Motivo de exclusión (indíquese únicamente el número del apartado)
10. Alegaciones y, en su caso, documentos que presenta de de 1973.

Firma,

A LA DIRECCION GENERAL DE LA JEFATURA CENTRAL DE TRAFICO. Sección de Personal y Régimen Interior.—Amador de los Rios, 7. MADRID-4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncia la plaza vacante de Jefe de la Sección de Carreteras de la Jefatura Provincial de Carreteras de Teruel.

Esta Subsecretaría ha resuelto anunciar, a efectos de su provisión, la plaza vacante que a continuación se detalla:

Denominación: Jefe de la Sección de Carreteras de la Jefatura Provincial de Carreteras de Teruel.
Cuerpo a que pertenece: Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Solicitudes: Se dirigirán a la Subsecretaría del Departamento, por conducto reglamentario, mediante instancia ajustada al modelo aprobado por Resolución de 3 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Plazo de presentación: Quince días naturales.
Requisitos: Hallarse en situación administrativa de activo en dicho Cuerpo; de encontrarse en situación distinta a la expresada deberá solicitarse y obtener el reintegro antes de finalizar el plazo de presentación de instancias, para que las peticiones puedan ser tenidas en cuenta a efectos de este anuncio.

Prescripciones: A la vista de las solicitudes y de la propuesta formulada por la Ponencia designada por este Centro, el Departamento adjudicará discrecionalmente la plaza al funcionario que considere más idóneo, reservándose la facultad de declarar desierta la convocatoria.

50.398.474	Romero Gutiérrez, José Joaquín	A-1
8.294.030	Romero Gutiérrez, Enrique Juan	A-2
12.090.414	Romo Torremocha, Emilio	A-1
21.348.538	Ruiz Guiquón, Luis Federico	A-1
6.909.445	Sáñinas Cruz, María Amalia	A-1
7.560.218	Sánchez Blázquez, Luis	A-2
6.916.113	Sánchez Fernández, Serafín	A-1
23.642.945	Sánchez Martínez, Francisco	A-1
8.731.665	Sánchez Sánchez, Joaquín	A-2
2.442.908	Sánchez Conde de Jubco, Juan José	A-1
12.608.050	San Miguel Pila, Albano	A-2
30.833.877	Santaella Bujalance, Rafael	A-1
12.048.845	Sanz Alonso, Angel Pedro	A-2
8.705.710	Sanz Márquez de Prado, José Luis	A-1
18.876.879	Sanz Yuste, María del Carmen	A-1
45.051.952	Saucedo Fernández de Castro, José A.	A-1
373.824	Sevilla Gómez, Pablo José	B-1
8.479.467	Taboada Boté, Andrés	A-2
41.056.273	Tarrés Cuadrench, Ricardo	A-3
36.862.471	Tobías Conzález, José Ignacio	A-1
3.757.818	Tolós Bustos, Angel	B-1
25.747.811	Torre Montes, Salvador de la	A-1
561.963	Torres López, José	A-1
21.297.839	Urios Baidal, José Ramón	A-2
12.152.478	Valerio Rodríguez, Araceli	A-1
23.662.170	Vilchez Diaz, Alfredo	A-1
30.019.297	Villamor Roldán, José Agustín	B-1
12.142.769	Zarzuolo Jambriña, Marcelino	A-2

33.179.154	Girón Catoira, Irene	A-1
31.955.781	Gómez de Andrés, Pablo	A-1
32.156.157	Gómez López, Carlos José	A-1
11.426.035	González Cantarin, Julián Andrés	A-1
7.633.691	González López, Joaquín	A-2
1.613.898	González López, María del Rosario	A-1
12.865.539	González-Marrón de la Puente, Angel	A-2
2.170.287	González de Suso Soto, María Pilar	A-1
112.089	Granados Barba, Francisco	A-1
23.342.740	Granados Egea, Juan	A-2
37.798.441	Gulliamot Halleg, Andrés	A-1
50.781.593	Haza Guijarro, Luis Jaime de la	A-1
7.758.226	Hernández Hernández, Jesús	A-1
1.707.480	Herranz Fuentes, Virilio	A-1
7.737.277	Ibañez Avilés, Luis Adolfo	A-1
21.321.528	Ibañez Casajus, Jesús Juan	A-1
39.287.186	Infante Sánchez, Manuel	A-1
16.476.843	Jáen Ayudarte, Africa	A-1
136.845	Jiménez Martine, Gabriel Angel	A-2
72.862.739	Juanatey Rodríguez, José Manuel	A-2
35.941.827	Julbez Benerso, Manuel Esteban	A-2
45.065.032	Laborda Cuartero, María Carmen	A-1
17.822.222	Lapuente Arago, Rosa	A-1
22.345.145	Laso Arroyo, Presentación	B-1
3.965.690	Lazcano Lopez, Teófilo	B-1
12.146.568	León Hernández, Valentín Gabriel	A-1
9.619.507	León Morrondo, José Luis	A-1
17.793.581		A-2